



---

## Nuevos incentivos a la contratación indefinida de jóvenes adscritos al Sistema de Garantía

- La **bonificación mensual en la aportación empresarial en Cotización a la Seguridad Social** durante máximo seis meses por un importe de 300 euros si el nuevo empleado, cuyo contrato deberá ser de duración indefinida, está registrado en el Sistema de Garantía Juvenil. También se aplica el beneficio cuando una de las partes contratantes sea autónomo ya que se ha incluido en el Sistema una modificación a la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Esta bonificación será aplicable a las contrataciones que, cumpliendo los requisitos fijados, se produzcan **hasta el 30 de junio de 2016**.
- Para disfrutar de la bonificación completa se **deberá mantener al trabajador durante un periodo mínimo de seis meses desde el inicio de la relación laboral**; en caso de incumplimiento de esta obligación la empresa deberá proceder al reintegro de la bonificación.
- Con la nueva contratación, la empresa o autónomo est

...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |